AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
Segundo Curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional

1. Normativa

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

*«Este alumnado podrá extender su matrícula añadiendo materias de segundo curso entre el **10 y el 15 de octubre de cada año**, cumplimentando para ello el formulario contenido en el Anexo VIII que acompaña a la presente orden. Esta matrícula estará condicionada por la carga horaria que se curse, que no podrá ser superior a 1.150 horas lectivas, y por la compatibilidad horaria de los módulos o el proyecto que conforman la matrícula, y que permitirá la asistencia y la evaluación continua en todos los módulos o, en su caso, el proyecto. En el caso de no existir plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes presentadas, se priorizará la mayor nota media de los módulos o proyecto superados en el primer curso del ciclo formativo en el curso escolar inmediatamente anterior.»*

2. Requisitos y Condiciones de Solicitud

Podrán solicitar la ampliación de matrícula a módulos profesionales de 2.º curso los alumnos que cumplan:

- **Condición académica:** Estar en condición de repetidor de 1.º curso con menos del 50% de la carga horaria total pendiente.
- **Límite lectivo máximo:** La carga horaria global (módulos pendientes de 1.º + solicitados de 2.º) no podrá superar las 1.150 horas totales.
- **Asistencia presencial:** Compatibilidad horaria garantizada para asistir presencialmente a los módulos solicitados.
- **Plazas libres:** Es necesario que haya plazas libres en el módulo de 2º para que se pueda admitir la ampliación. En el caso de no existir plazas escolares suficientes para atender a todas las solicitudes presentadas, se priorizará la mayor nota media de los módulos o proyecto superados en el primer curso del ciclo formativo en el curso escolar inmediatamente anterior.

3. Procedimiento y Pasos a Seguir

- **Paso 1: Solicitud inicial:** Recoger la solicitud en conserjería (o web del centro) y entregarla en la secretaría del centro o, preferiblemente, a través de la Secretaría Virtual (Solicitudes – Trámites generales - Presentación Electrónica General en Centros Educativos),.indicando los módulos solicitados y el horario final resultante.
- **Paso 2: Valoración y adjudicación:** Se publicará un listado en el tablón de anuncios del instituto aceptando o no, según el caso, la solicitud de ampliación.
- **Paso 3: Formalización (ANEXO VIII):** Tras la resolución favorable, recoger en conserjería o descargar de la Web del centro el ANEXO VIII, completando datos personales y el apartado 3.2 (Oferta Modular Complementaria) con los módulos asignados (preferiblemente realizar la matriculación por la Secretaría Virtual).

4. Plazos y Calendario de Tramitación

Fase del Procedimiento	Fechas y Plazos
Plazo de presentación de solicitudes	**Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2026**
Publicación de la Resolución de peticiones	**8 de octubre de 2026**
Matriculación de los módulos concedidos	**Del 10 al 15 de octubre** (mientras que no se haga la matriculación no se podrá asistir a clase)

ℹ NOTA INFORMATIVA Y TRAMITACIÓN PREFERENTE

• Vía de Matrícula: La matriculación debe realizarse preferentemente de forma telemática a través de la Secretaría Virtual.

• Fecha de presentación: Se puede presentar entre el 10 y el 15 de Octubre, pero intentar hacerlo en los primeros días de plazo para que así se puedan tramitar cuanto antes y poder incorporarse a clase el día 16.